

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Nieves Prieto Berrocal, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 703 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Medina Hidalgo, frente a doña Gloria Otero González (administradora concursal), “Faventis, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Sacyr Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal”, y “Sacyr Vallehermoso, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistida a la parte “Sacyr Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal”, del recurso de suplicación interpuesto contra la resolución de fecha 14 de febrero de 2014, dictada en este procedimiento.

Asimismo, habiendo ingresado “Sacyr Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal”, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado la cantidad de 1.542,07 euros, expídase el correspondiente mandamiento de devolución a favor de don Santiago Medina Hidalgo una vez firme la presente resolución, haciéndole saber que puede pasar a retirarlo en horario de audiencia pública de nueve a catorce horas si a su derecho conviene.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Faventis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.370/14)

